



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la enajenación de dos viviendas, sitas en c/ Camarasa, 7 y 9, en Castrojeriz.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las Bases Económico-Administrativas que van a regir en la contratación, mediante el procedimiento abierto, de la enajenación de dos viviendas, sitas en c/ Camarasa, 7 y 9, en Castrojeriz.

Durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento dentro del horario de atención al público.

El órgano ante el cual deben dirigir las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

En Castrojeriz, a 26 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Beatriz Francés Pérez